



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 035 -2012/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 11 de Abril de 2012

VISTO:

Visto el Informe N° 040-2012-Z.R.N° VI-SP/GR, de fecha 09 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 040-2012-Z.R.N° VI-SP, de fecha 09 de Abril del 2012, la Gerencia Registral, solicita la aprobación del ***"Manual del Proceso de Emisión, Expedición e Impresión de la Tarjeta de Propiedad Vehicular"*** de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en el documento del visto se describe el proceso de emisión, expedición e impresión de la Tarjeta de Propiedad Vehicular (T.I.V), en el mismo se especifica entre otros datos, el diagrama del proceso para la administración, y el uso de las Tarjetas de Identificación Vehicular.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2012-Z.R.N°VI-SP/JEF, de fecha 10 de Abril del 2012 se encarga las funciones de la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa al Abog. Teófilo Meza Taipe, a partir del 11 de Abril del presente año, por el periodo de cinco (05) días.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 86 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 139-2002-JUS, y el literal p) del Artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el ***"Manual del Proceso de Emisión, Expedición e Impresión de la Tarjeta de Propiedad Vehicular"*** de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Registral la difusión del presente manual.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Teófilo Meza Taipe
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.